



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 7 DE OCTUBRE DE 1992

Número 234

Franqueo concertado n.º 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones Generales

##### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO

Orden de 17 de septiembre de 1992, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento, sobre suministro de energía eléctrica a los polígonos de actuación pública en la Región de Murcia. 7227

##### CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO

Orden de 21 de septiembre de 1992, por la que se practica la inscripción definitiva de la Denominación Geoturística «Lorca, Ciudad Monumental», en el Registro Regional de Denominaciones Geoturísticas. 7227

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

###### Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

Corrección de error del anuncio de publicación de la Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de fecha 10 de agosto de 1992, relativa a la revisión del programa de actuación y adaptación-modificación del P.G.O.U. de Alhama de Murcia. Expte. 17/92 de Planeamiento. 7228

Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de fecha 10 de agosto de 1992 relativa a revisión-adaptación de las normas subsidiarias de Librilla. Promovida por el Ayuntamiento. Expte. 33/91 de Planeamiento. 7228

Anuncio Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en los términos municipales de: Cartagena y Murcia. 7228

Anuncio Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en los términos municipales de: Aledo y Cartagena. 7228

Anuncio Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en los términos municipales de: Aledo, Beniel, Cartagena, Fortuna y Lorca. 7229

###### Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

Anuncio. Información pública del Estudio de Impacto Ambiental relativo a la cantera Pedrera, ubicada en el término municipal de Jumilla. 7229

##### CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO

Anuncio de contratación por concierto directo. 7229

##### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Anuncio: Pliego de Cargos. Expediente sancionador número 135/92. 7230

Anuncio: Propuesta de Resolución. Expediente número 46/92. 7230

##### CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

###### Dirección General de Consumo

Expediente sancionador número 951/90. 7230

Expediente sancionador número 1.114/90. 7230

Expediente 549/90. Recurso 944/177-1991. 7231

Expediente 1.488/91. Recurso 49/19-92. 7231

Expediente 588/90. Recurso 133/71-1992. 7231

###### Dirección General de Consumo

Expediente sancionador número 579/92. 7231

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos 47/92.	7232
Primera Instancia número Ocho de Cartagena. Declaración en estado de suspensión de pagos.	7232
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca. Autos 199/91.	7233
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 836/91.	7233
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio 185/88.	7233
Primera Instancia número Ocho de Madrid. Procedimiento 0496/87.	7234
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 0328/92.	7234
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 229/91-C.	7235
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 78/90.	7235
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.087/92.	7236
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 9/91.	7236
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 149/91.	7236
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 63/92.	7237
Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 53/92.	7237
Magistratura de Trabajo número Veintidós de Madrid. Reclamación 483/92.	7237
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 287/91-D.	7237
Primera Instancia número Ocho de Cartagena. Expediente 37/92.	7238
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 131/92.	7238
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 720/91.	7238
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 949/88.	7239
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Orihuela. Juicio 197/91.	7239
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 224/90-D.	7240
Primera Instancia número Veintiuno de Madrid. Procedimiento 554/88.	7240
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 500 de 1991.	7241
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 904 de 1992.	7241
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 905 de 1992.	7241
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 906 de 1992.	7241
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 914 de 1992.	7242
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 969 de 1992.	7242
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 970 de 1992.	7242
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 896 de 1992.	7242

### IV. Administración Local

#### AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Plan Especial de reforma interior en Los Lages.	7243	MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Sometimiento a información pública del proyecto rectificado del Programa de Actuación Urbanística en suelo N.P.O. de Los Garres. Sometimiento a información pública del proyecto rectificado del Plan Parcial de la única etapa de desarrollo del Programa de Actuación Urbanística en N.P.O. de Los Garres («El Pinar»).	7244
LIBRILLA. Aprobación inicial del presupuesto general único para el ejercicio 1992.	7243	MURCIA. Aprobación definitiva del proyecto de modificación del Estudio de Detalle relativo a terrenos del antiguo Mercado de Ganados, en su parcela Norte.	7244
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Proyecto de Estudio de Detalle en calles Pina, Moncayo y José Javier, de Murcia.	7243	ALHAMA DE MURCIA. Proyecto de Urbanización que desarrolla el Plan Parcial «El Ral».	7245
CARTAGENA. Proyecto de las obras de reposición de acerados en el término municipal y capas asfálticas en varias calles.	7243	MURCIA. Notificación.	7245
MURCIA. Condiciones de préstamo con el Banco de Crédito Local.	7243	ALCANTARILLA. Aprobados los Padrones correspondientes a Impuesto de Bienes Inmuebles, Urbana y Rústica del ejercicio de 1992.	7245
BULLAS. Oferta de Empleo Público Ejercicio 1992.	7243	ALHAMA DE MURCIA. Convocatoria para diversos puestos de trabajo vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.	7246
MURCIA. Aprobación del documento de distribución de indemnizaciones de la Unidad de Actuación XV del Estudio de Detalle Camino de Churra.	7244		
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de Estudio de Detalle Los Ramos «B». Aprobación definitiva del Proyecto de Estudio de Detalle Los Ramos «D».	7244		

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

Consejería de Economía, Hacienda y Fomento

**10606 ORDEN de 17 de septiembre de 1992 de la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento sobre suministro de energía eléctrica a los polígonos de actuación pública en la Región de Murcia.**

La regulación de las acometidas eléctricas para dar suministro a actuaciones urbanísticas de promoción pública se encuentran recogidas en la Orden de Ministerio de Industria de 18 de marzo de 1972, declarada vigente por la disposición transitoria segunda del Reglamento sobre acometidas eléctricas, aprobado por Real Decreto 2.949/1982, de 15 de octubre.

La aprobación del Real Decreto 640/1985, de 20 de marzo, sobre valoración definitiva y ampliación de funciones y medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de industria, energía y minas, atribuye a ésta las funciones que ejercía el Ministerio de Industria y Energía en relación con las instalaciones de distribución de energía cuando las mismas no salgan del territorio de la Región de Murcia. Dichas funciones son desempeñadas en la actualidad por la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 3/1992, de 17 de enero.

En su virtud, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

### Primero

La Orden del Ministerio de Industria de 18 de marzo de 1972 es de aplicación en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a las actuaciones urbanísticas de promoción pública de dicha Comunidad Autónoma, tanto si las mismas son ejercidas por ella directamente, como por organismos autónomos dependientes de la misma, que existan en la actualidad o se creen en el futuro, y en los que figure como una de sus funciones el ejercer actuaciones de carácter urbanístico.

### Segundo

La aplicación en el ámbito competencial de la Región de Murcia de la citada orden de 18 de marzo de 1972, habrá de realizarse teniendo en cuenta las instrucciones complementarias que al efecto fueron dictadas por la Dirección General de la Energía en su Resolución de 28 de noviembre de 1986.

### Tercero

Las referencias al Ministerio de la Vivienda y al Ministerio de Industria en la Orden de 18 de marzo de 1972, se entenderán lo son, respectivamente, a la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, y de Economía, Hacienda y Fomento, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cuarto

Se autoriza al Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, para acordar los actos y dictar las instrucciones necesarias para la ejecución de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que se comunica a V.I. para su conocimiento y efectos.

Murcia, 17 de septiembre de 1992.—El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, **Juan Martínez Simón**.

Ilmo. Sr. Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas.

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

**10660 ORDEN de 21 de septiembre de 1992, por la que se practica la inscripción definitiva de la Denominación Geoturística «Lorca, Ciudad Monumental», en el Registro Regional de Denominaciones Geoturísticas.**

Vista la propuesta de la Dirección General de Turismo, de inscripción definitiva de la Denominación Geoturística «Lorca, Ciudad Monumental», en el Registro Regional de Denominaciones Geoturísticas creado por Orden de 12 de septiembre de 1984.

Resultando: Que en expediente instruido al efecto, y promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Lorca, aparecen cumplidos los requisitos establecidos en la Orden de 12 de septiembre de 1984.

Considerando: Que de los informes obrantes en el expediente, se desprende la conveniencia de acceder a la petición del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, habida cuenta de la tradición de la denominación, y del interés histórico-artístico de su conjunto monumental, como instrumento de difusión de los recursos turísticos de la Ciudad de Lorca.

A propuesta del Ilmo. Sr. Director General de Turismo,

DISPONGO

Ordenar que se practique la inscripción definitiva de la Denominación Geoturística «Lorca, Ciudad Monumental», en el Registro Regional de Denominaciones Geoturísticas, de la Dirección General de Turismo.

Murcia, a 21 de septiembre de 1992.—El Consejero de Cultura, Educación y Turismo, **Esteban Egea Fernández**.

Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

## 4. Anuncios

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente

Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

**10610 Corrección de error del anuncio de publicación de la Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de fecha 10 de agosto de 1992, relativa a la revisión del programa de actuación y adaptación-modificación del P.G.O.U. de Alhama de Murcia. Expte. 17/92 de Planeamiento.**

Advertido error en el citado anuncio, aparecido en el BORM n.º 210, de fecha 9 de septiembre de 1992, a continuación se procede a su rectificación:

En el párrafo primero, donde dice «Plan General de Ordenación Urbana de Murcia», debe decir «Plan General de Ordenación Urbana de Alhama de Murcia».

Murcia, 18 de septiembre de 1992.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Francisco Javier Pérez Pérez**.

**10612 ANUNCIO Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de fecha 10 de agosto de 1992 relativa a revisión-adaptación de las normas subsidiarias de Librilla. Promovida por el Ayuntamiento. Expte. 33/91 de Planeamiento.**

Con fecha 10 de agosto de 1992 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

### Primero

Aprobar definitivamente la Revisión-Adaptación de las Normas Subsidiarias de Librilla, a reserva de la subsanación de deficiencias que se consideran como no sustanciales en esta Orden-Resolutoria, que afectan al Suelo Urbano y No Urbanizable, debiendo de darse cuenta a esta Administración de la subsanación de las mismas para su entrada en vigor.

### Segundo

Suspender la Aprobación Definitiva de las Normas Subsidiarias en Suelo Apto para Urbanizar al estar afectado esta clase de suelo por deficiencias que se consideran sustanciales y que deben someterse a información pública durante un mes y elevarse de nuevo, previo Acuerdo Municipal, para su Aprobación Definitiva por este Órgano Urbanístico.

### Tercero

Que deberá elevarse un Texto Refundido final que recoja la subsanación de todas las deficiencias para que tras la Aprobación Definitiva de las Áreas Suspendidas sea objeto del correspondiente diligenciado y permita la publicación íntegra de las Normas Urbanísticas.

Cabe interponer recurso de reposición contra las partes de las Normas Subsidiarias aprobadas (apartado primero de la parte dispositiva de este anuncio), —sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente— ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta publicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo al recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Respecto a las partes suspendidas a que se refiere el apartado segundo de esta publicación, cabe realizar las correspondientes alegaciones, una vez sean sometidas por el Ayuntamiento de Librilla a nueva exposición.

Murcia, 18 de septiembre de 1992.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Francisco Javier Pérez Pérez**.

**10609 ANUNCIO Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en los términos municipales de: Cartagena y Murcia.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa a los expedientes que se relacionan a continuación:

Expte. 388/89. Solicitud de rehabilitación para restaurante junto a la Carretera a Portmán a los Belones. Cartagena. Promovido por don Rafael Caraballo Grande.

Expte. 140/92. Solicitud de construcción de una clínica en el paraje Hondo Zanca, Playa Honda. Cartagena. Promovido por don José Sánchez Quinto.

Expte. 276/92. Solicitud de construcción de vivienda y almacén en el Camino Aljada, Llano de Brujas. Murcia. Promovido por don Rafael Magaña Guirao.

Los citados expedientes estarán expuestos al público durante el plazo de quince días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 21 de septiembre de 1992.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Francisco J. Pérez Pérez**.

**10611 ANUNCIO Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en los términos municipales de: Aledo y Cartagena.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3

del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa a los expedientes que se relacionan a continuación:

Expte. 352/91. Solicitud de construcción de vivienda en el Paraje de La Cañadica junto a la Ctra. de Bullas a villa de Aledo. Aledo. Promovido por don Vicente Mulero López.

Expte. 17/92. Solicitud de construcción de industria de exposición y venta de embarcaciones de recreo en la Ctra. del Albuñón a Cabo de Palos. Cartagena. Promovido por Juan Díaz García.

Los citados expedientes estarán expuestos al público durante el plazo de quince días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 22 de septiembre de 1992.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Francisco J. Pérez Pérez**.

**10614 ANUNCIO Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en los términos municipales de: Aledo, Beniel, Cartagena, Fortuna y Lorca.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa a los expedientes que se relacionan a continuación:

Expte. 50/92. Solicitud de construcción de industria en el Paraje Rambla Salada. Fortuna. Promovido por don José Pujante Escribano.

Expte. 72/92. Solicitud de construcción de dos viviendas unifamiliares adosadas en «Los Corralones» s/n, Rincón de San Ginés. Cartagena. Promovido por don Pablo Collado Mateo.

Expte. 118/92. Solicitud de construcción de nave para exposición y venta, almacenaje de abonos en el Albuñón km. 429,70. Cartagena. Promovido por don Pedro Martínez Luján.

Expte. 119/92. Solicitud de construcción de restaurante típico cartagenero en El Plan, Los Dolores. Cartagena. Promovido por don José Pérez González.

Expte. 218/92. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada en el Paraje Casa de los Curas. Lorca. Promovido por don Antonio Martínez Millán.

Expte. 219/92. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada en el Camino de Vera, Diputación de Campiello. Promovido por don Pedro Jodar Alcázar.

Expte. 235/92. Solicitud de construcción de almacén y vivienda unifamiliar aislada en Vereda del Reino, 25 Beniel. Promovido por doña Encarnación Navarro Pamies.

Expte. 281/92. Solicitud de construcción de vivienda rural unifamiliar en el Paraje de la Asomada. Aledo. Promovido por don Domingo Valera Díaz.

Expte. 298/92. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada en la Diputación de Torrecilla en la Ctra. Vieja de Puerto Lumbreras. Lorca. Promovido por don Antonio Plazas Plazas.

Expte. 301/92. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada en la Ctra. de la Almenara. Lorca. Promovido por doña Juana Salas Jerez.

Los citados expedientes estarán expuestos al público durante el plazo de quince días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 23 de septiembre de 1992.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Francisco J. Pérez Pérez**.

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

**10661 ANUNCIO, información pública del Estudio de Impacto Ambiental relativo a la cantera Pedrera, ubicada en el término municipal de Jumilla.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1.131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/86, de 28 de junio, la Evaluación de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de apertura de una cantera denominada Pedrera, ubicada en el término municipal de Jumilla, a fin de determinar los extremos en que dicho estudio debe ser completado.

El estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n 3.ª planta.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 22 de septiembre de 1992.—El Director, **Antonio Martínez Torres**.

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

**10747 ANUNCIO de contratación por concierto directo.**

**Objeto:** Obras de remodelación de vestuarios en la Casa de la Juventud de Cartagena.

**Presupuesto:** 37.260.000 pesetas.

**Clasificación:** Grupo C, Subgrupo 4 y 6, categoría D.

**Lugar de examen del expediente y plazo de presentación de ofertas:** En Servicio Económico-Administrativo de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, Gran Vía Escultor Salzillo, 42, 2.ª escalera, 4.ª planta, en horas de 9 a 13, en un plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», no se computarán los sábados y festivos.

Murcia, 30 de septiembre de 1992.—El Secretario General, **Francisco Sánchez Sánchez**.

## Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

**10307 ANUNCIO: Pliego de Cargos. Expediente sancionador número 135/92.**

Por el presente, se hace saber a don Fernando Dato Cifuentes; cuyo último domicilio conocido es Plaza Naranjos, 32, Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos del mismo, que se le ha formulado Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número 135/92 arriba indicado, por el Instructor del mismo, don Domicio Fernández López, por presunta infracción administrativa prevista en los artículos 11 A) y 13 A) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo (Decreto Regional 27/1986, de 7 de marzo), concediéndosele un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia, a 14 de septiembre de 1992.—El Instructor, **Domicio Fernández López**.

**10308 ANUNCIO: Propuesta de Resolución. Expediente número 46/92.**

Por el presente, se hace saber a don Francisco Javier Cano Sanz, cuyo último domicilio conocido es calle Princesa, 2, de Murcia, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos del mismo, que se le ha formulado Propuesta de Resolución en el expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa prevista en los artículos 11 A) y 20 D) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo (Decreto Regional 27/1986, de 7 de marzo), concediéndosele un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, a 14 de septiembre de 1992.—El Instructor, **Domicio Fernández López**.

Consejería de Asuntos Sociales  
Dirección General de Consumo**10460 Expediente sancionador número 951/90.**

Por el presente, se hace saber a Moreno y Alcaraz, S.L., cuyo último domicilio conocido es Gran Vía, Urb. Torremares, en La Manga, que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el número 951/90, por infracción administrativa tipificada en el

R.D. 1.945/83, de 22 junio, en sus artículos 2.1, 5.1, 3.3.2 y 3.3.4, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Consumo una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta n.º 10.002.100137.3, de cualquier oficina de Cajamurcia, haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso «Consumo, expte. 951/90», dentro de los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se procederá a su exacción por vía de apremio y sin más trámites, conforme al mismo Reglamento.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Asuntos Sociales, que deberá ser presentado en plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Murcia, 17 de septiembre de 1992.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

**10461 Expediente sancionador número 1.114/90.**

Por el presente, se hace saber a M.<sup>a</sup> Carmen Martínez Buendía, cuyo último domicilio conocido es Alfonso XIII, 53, de Cartagena, que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el número 1.114/90, por infracción administrativa tipificada en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, en sus artículos 3.3.4, 3.3.2 y 2.1.1, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Consumo una sanción de treinta mil pesetas (30.000 pesetas).

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta n.º 10.002.100137.3, de cualquier oficina de Cajamurcia, haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso «Consumo, expte. 1.114/90», dentro de los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se procederá a su exacción por vía de apremio y sin más trámites, conforme al mismo Reglamento.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Asuntos Sociales, que deberá ser presentado en plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Murcia, 17 de septiembre de 1992.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

**10303 Expediente 549/90. Recurso 944/177-1991.**

Por la presente, se hace saber a don José Antonio López Cano, cuyo último domicilio conocido es Ctra. Mazarrón, km. 2, Sangonera La Verde (Murcia) que en el expediente sancionador número 549/90, recurso 944/177-1991, que se le sigue por infracción administrativa prevista en artículos 1.1 y 1.3 de la Orden de 29 de junio de 1978 (BOE 19.7.78), artículos 1 y 3 del Decreto 2.199/76, de 10 de agosto (BOE 19.7.78), artículos 1 y 3 del Decreto 2.199/76, de 10 de agosto (BOE 21.9.76), artículo 34.8 de la Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 24.7.84), artículos 22 Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, Regla 27.ª R.D. 791/81, de 27 de marzo (BOE 6.6.8), artículo 1 de la Orden de 31 de octubre de 1970 (BOE 17.11.70), artículo 20.2 del R.D. 2.505/83, de 4 de agosto (BOE 20.9.83); tipificados en el R.D. 1.945/83, de 22 de junio, BOE 15.7.83, en sus artículos 3.3.4, 3.3.6, 5.1, 3.3.2 y 2.1.1, le ha sido estimado en parte por la Excm. Sra. Consejera de Asuntos Sociales, el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución dictada por la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, quedando reducida la sanción a la cantidad de setenta mil pesetas (70.000).

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante si desea impugnarla, optar por interponer en el término de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o por deducir potestativo recurso de reposición ante la misma autoridad que dicta el presente recurso en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del presente edicto.

Murcia, 14 de septiembre de 1992.—El Vicesecretario,  
**José Ródenas López.**

**10305 Expediente 1.488/91. Recurso 49/19-92.**

Por la presente, se hace saber a doña Magdalena Moreno Rodríguez, cuyo último domicilio conocido es calle Melchor Navarro, 15, Lorca, que en el expediente sancionador número 1.488/91, recurso 49/19-92, le ha sido desestimado por la Excm. Sra. Consejera de Asuntos Sociales, el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia por la que deniega la ayuda solicitada.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante si desea impugnarla, optar por interponer en el término de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o por deducir potestativo recurso de reposición ante la misma autoridad que dicta el presente recurso en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del presente edicto.

Murcia, 16 de septiembre de 1992.—El Vicesecretario,  
**José Ródenas López.**

**10306 Expediente 588/90. Recurso 133/71-1992.**

Por la presente, se hace saber a don Ángel Camacho Carbonell, cuyo último domicilio conocido es Ctra. Calasparra-Venta Oliva, km. 12, que en el expediente sancionador número 588/90, recurso 133/71-1992, que se le sigue por infracción administrativa prevista en artículo 1 de la Resolución de 9-1-90 (BOE 11.1.90), artículo 4.3 del R.D. 192/88 de 4 de marzo (BOE 9.3.88), artículo 11 de la Orden de 17.3.65 (BOE 29.3.65); tipificados en el Real Decreto 1.945/83, de 22 de junio, BOE 15.7.83, en sus artículos 3.2.1, 3.3.6 y 3.3.4., le ha sido desestimado por la Excm. Sra. Consejera de Asuntos Sociales, el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución dictada por la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se le imponía una sanción de cuarenta y cinco mil pesetas (45.000).

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante si desea impugnarla, optar por interponer en el término de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o por deducir potestativo recurso de reposición ante la misma autoridad que dicta el presente recurso en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del presente edicto.

Murcia, 14 de septiembre de 1992.—El Vicesecretario,  
**José Ródenas López.**

Dirección General de Consumo

**10231 Expediente sancionador número 579/92.**

Por el presente se hace saber a Francisco Martínez Guardiola, cuyo último domicilio conocido es Avda. Asunción, 7, 30520-Jumilla, que se le ha formulado Providencia de Incoación, donde se nombra Instructora a doña Isabel Alemán Pardo y Secretario de Instrucción a don Juan Durán Montesinos, y Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue, bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

1.—Que no anuncia horario de prestación de servicios (artículo 8.1.3, R.D. 58/88, de 29.1, BOE 3.2.88).

2.—Que carece de Licencia Municipal de Apertura (artículo 22, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, BOE 15.7.55).

3.—Que en el momento de la inspección las Hojas de Reclamaciones no se encontraban a disposición de los clientes (artículo 7, R.D. 58/88, de 29.1, BOE 3.2.88).

Tipificados en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, BOE 15.7.83, en sus artículos 3.3.4, 3.3.2 y 3.3.6.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 11 de septiembre de 1992.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero.**

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

Número 10629

#### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE LORCA

#### EDICTO

El Juez de Primera Instancia número Dos de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 47/92, a instancia del Procurador don José María Fernández Pallarés, en nombre de Enrique Poveda Hernández, vecino de Albatera (Alicante), con domicilio en Gabriel Pérez, 2, contra Antonio Sánchez Vélez, vecino de Lorca, y con domicilio en diputación Campillo, en reclamación de la suma de 11.750.000 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de días, los bienes que se indican más adelante.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de noviembre del año en curso y hora de las 11,30 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 21 de enero y hora de las 11,30 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 15 de febrero y hora de las 11,30 de su mañana, bajo las siguientes

#### Condiciones.

1.<sup>a</sup>) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado destinada al efecto, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.<sup>a</sup>) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.<sup>a</sup>) Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.<sup>a</sup>) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.<sup>a</sup>) Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Rústica: Trozo de tierra riego, sito en la diputación del Campillo, de este término, sitio denominado Puerto Botero, Riego de Bóveda, Casa de Juan Izquierdo, y Bóveda Entredicho de la Bóveda, de cabida tres áreas y noventa y ocho centiáreas. Lindando: Norte, don José Antonio Sánchez Vélez; Sur, Escuelas Nacionales; Levante, carretera de Almenara, y Poniente, resto de la matriz de donde se segregó, o sea, Purificación Pérez Belén. Inscrita al tomo 1.893, libro 1.592, folio 156, finca número 39.875, inscripción 2.<sup>a</sup>. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Rústica: Trozo de tierra, de cabida cuatro celemines y noventa y nueve céntimos de otro, igual a once áreas, sesenta y nueve centiáreas y doce decímetros cuadrados. Lindando: Norte, con don Juan Sánchez; Sur, con don Andrés Sánchez Blázquez; Levante, con carretera de Almenara, y Poniente, con doña Purificación Pérez Belén. Inscrita al tomo 1.963, folio 15, finca número 40.389, inscripción 1.<sup>a</sup>. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Rústica: Trozo de tierra, riego del Brazal del Castillo Derecha, en la diputación del Campillo, de este término, paraje del Castillo del Saladar, de cabida cinco fanegas y seis celemines, marco de cuatro mil varas, igual a una hectárea, cincuenta y tres áreas, setenta y dos centiáreas y veintiún decímetros cuadrados. Lindando: Don Pascual Pérez Martínez; Sur, resto de la matriz de donde se segrega de doña Felipa Martínez Guijarro; Levante, tierras de don Juan García, y Poniente, Riego Cañaveral. Inscrita al tomo

1.979, folio 146, finca número 40.370, inscripción 2.<sup>a</sup>. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Motocicleta sin sidecar, marca Galleri, modelo GTA 125, matrícula MU-8551-AF, valorada en la suma de 100.000 pesetas.

Furgoneta marca Seat, modelo Marbella, matrícula MU-4317-AB, valorada en la suma de 150.000 pesetas.

Turismo marca Fiat, modelo Uno 45, matrícula MU-5820-AK, valorado en la suma de 400.000 pesetas.

Dado en Lorca a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— El Juez de Primera Instancia.— El Secretario.

Número 10185

#### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

#### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Cartagena, en el expediente promovido por el Procurador don Rafael Varona Segado, en nombre y representación de Juan Francisco Pérez Jiménez, S.L., dedicada a la comercialización de producto de alimentación, con domicilio en La Puebla, Cartagena, carretera de San Javier, s/n., por medio del presente edicto se hace público que por resolución de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada empresa, nombrándose como Interventor al acreedor Banco Hispano Americano, S.A.

Cartagena a diez de junio de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10197

**PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO TRES DE LORCA**

**EDICTO**

Doña Carmen Hernández Roldán, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 199/91, a instancia de Banco Hispano Americano, S.A., representado por el Procurador don Eulogio García Periago, contra doña Mariana Marín Díaz, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, la siguiente finca:

«Local número treinta y tres. Vivienda letra A, en planta cuarta alzada o de ático, del bloque calle Murillo, parte integrante de un edificio sito en Lorca, Avda. Juan Carlos I, conocido por Edificio Avenida, con acceso por la escalera de este mismo bloque, compuesta de comedor-estar, cocina, vestíbulo, cinco dormitorios, hoy cuatro, y gran terraza a fachada. Mide una superficie de ciento cinco metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados, de los cuales están edificadas setenta y ocho metros y tres decímetros cuadrados y veintisiete metros y cincuenta decímetros cuadrados destinados a terraza. Linda: derecha, local número treinta y cuatro; izquierda, doña Isabel Sánchez Tudela; frente, calle Murillo, y espalda, patio de luces. Inscrita al tomo 1.578, folio 186, finca número 20.142».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, de esta ciudad y hora de las 11,30 de su mañana, del día 24 de noviembre de 1992, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de tres millones doscientas cuarenta y ocho mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.<sup>a</sup> Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de diciembre de 1992 y hora de las 11,30 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 26 de enero de 1993, a las 11,30 horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipos.

Dado en Lorca a 24 de julio de 1992.—La Secretaria sustituta.

Número 10202

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

**EDICTO**

Ilmo. Sr. D. Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 836/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Popular Español, S.A., calle Velázquez, número 34, Edificio Goya, Madrid, sucursal en Plaza de España, 8, de Águilas (Murcia), representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán y defendido por el Letrado don Pedro Mena García, contra Construcciones Playas de Águilas, S.L., doña María Díaz Ramírez, doña María Ángeles Rodríguez, don Juan Manuel Mulero Guirao y doña Ana Jordán Ruiz, con domicilio en calle Castellanos, número 52, de Águilas (Murcia), en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado expedir el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de dar traslado a los herederos desconocidos e inciertos del demandado don Juan Manuel Mulero Guirao, con domicilio en calle Castellanos, 52, de Águilas (Murcia), de la designación por la parte actora de perito, hecha en la persona de don José Antonio Fernández Díaz, con domicilio en

Murcia, Juan XXIII, número 1, 3.º A, para que en el término de dos días nombren por su parte a otro que intervenga en el avalúo, si les interesara, bajo apercibimiento de tenerles por conforme con el designado por la parte actora.

Asimismo se requiere a los referidos herederos desconocidos e inciertos don Juan Manuel Mulero Guirao, para que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría del Juzgado, los títulos de propiedad de las fincas número 23.505, 19.488 y 36.628 inscritas en el Registro de la Propiedad de Águilas, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de traslado y requerimiento en forma a quien indicado queda, se expide el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 14 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 10209

**PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el juicio civil de cognición número 185/88, seguido en este Juzgado a instancia del Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador señor Frías Costa, contra «Polímeros Hispano Sánchez, S.A.L.», declarada en rebeldía, en el acta de tercera subasta se ha ofrecido por la representación de la parte actora y en su nombre y con la facultad de poder ceder el remate a un tercero, la cantidad de cuatrocientas noventa mil pesetas por la finca objeto de subasta, y por medio del presente se hace saber el precio ofrecido al demandado «Polímeros Hispano Sánchez, S.A.L.», para que en el término de nueve días ejercite los derechos que le concede el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de aprobar el remate en el precio ofrecido.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado demandado rebelde en paradero desconocido, «Polímeros Hispano Sánchez, S.A.L.», expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» en Cartagena a 28 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria.

Número 10182

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO OCHO DE MADRID**

**E D I C T O**

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0496/87 promovido por Caja Postal de Ahorros contra don José Esteban Martínez y doña Carmen Marín Galindo en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día cuatro de noviembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 1.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día uno de diciembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día trece de enero próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

**Condiciones de la subasta:**

1.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes objeto de subasta:**

En Murcia.—Vivienda tipo O, piso derecha situado en la primera planta, con entrada por la escalera número ocho, del edificio en Puente Tocinos, término de Murcia, en calle de nueva apertura y carril de Alarcón, con una superficie construida de ciento once metros y noventa y dos decímetros cuadrados, y útil de ochenta y nueve metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados, y útil de ochenta y nueve metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: derecha entrando, vivienda tipo N, de su misma planta; izquierda, vivienda tipo P, de su misma planta, y fondo, calle de nueva apertura. Cuota: un entero y cuarenta y dos centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia al libro 133, folio número 29, sección sexta, finca registral número 11.114, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación a don José Esteban Martínez y doña Carmen Marín Galindo, y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid, a diez de julio de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 10188

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**E D I C T O**

El Magistrado-Juez, doña Dolores Escoto Romaní, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 0328/92 que se siguen a instancias de Maquinaria Conservera del Segura,

S.A., representado por el Procurador Francisco Aledo Martínez, contra Alfonso Pérez Franco y cónyuge (artículo 144 R.H.), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 2 de noviembre de 1992, a las doce horas de la mañana en la sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 9 de diciembre de 1992, a las doce horas de la mañana.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1993, a las doce horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes,

**CONDICIONES**

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación original, tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Primero.—Vehículo, clase turismo, marca Rover, modelo 216, tipo Vitesse, con matrícula MU-3683-W, está matriculado en el año 1985, es de color azul metálico, lleva radio cassette incorporado, marca Blaupunkt, las cubiertas en buen estado, al día 7-7-92, lleva 148.797 kilómetros.

Tasado en 400.000 pesetas.

Segundo.—Finca urbana, ciento treinta y seis, piso décimo B, zaguán primero, tipo H-T, del edificio denominado Ronda Norte, en la Avenida General Primo de Rivera y Avenida Nicolás de las Peñas, número 2,10 B, destino vivienda, superficie construida de 187,54 metros cuadrados, linda: al Este, con descansillo de escalera y caja de escalera; Sur, piso A de esta planta, hueco de ascensores, descansillo de escalera y patio; Norte, calle Doctor Jiménez Díaz, acceso por el zaguán primero, Avenida Nicolás de las Peñas. Servicios: dos ascensores y portería, cuota cero enteros noventa céntimos por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cuatro al tomo 2.848, del libro 206, sección primera, folio 1, finca número 16.067. Tasada en cuatro millones quinientas noventa y cinco mil pesetas (4.595.000 pesetas).

Dado en Murcia a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—La Magistrado-Juez, Dolores Escoto Romani.—El Secretario.

Número 10196

#### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

#### EDICTO

Doña Elena Molina Laborda, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

En virtud del presente, hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada sentencia cuyo encauzamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En la ciudad de Murcia, a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y dos.

Vistos por mí, Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de la misma, los autos de juicio ejecutivo n.º 229/91-C, seguidos en este Juzgado entre partes: de una, como demandante, Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por la Procuradora doña Dolores Soto Criado, bajo la dirección del Letrado don Rafael Ibáñez de Aldecoa, contra «Jatiz, S.A.», don Francisco-Javier Ortiz Martínez y doña Fuensanta Tudela Sánchez; declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

#### Fallo

Que, declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen de la propiedad de los deudores, Jatiz, S.A., Francisco-Javier Ortiz Martínez y doña Fuensanta Tudela Sánchez, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor ejecutante Banco Central Hispanoamericano, S.A., de la cantidad reclamada de 3.860.000 pesetas, por capital, más los intereses pactados del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno a los mencionados deudores, a quienes por su rebeldía les será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y, expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, «Jatiz, S.A.» y Francisco-Javier Ortiz Martínez, que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a siete de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—La Magistrado-Juez, Elena Molina Laborda.—El Secretario.

Número 10199

#### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

#### EDICTO

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que es este Juzgado se

siguen autos sobre juicio ejecutivo bajo el número 78/90 a instancias del Banco Zaragozano, S.A. contra «Rois Mobiliario, S.A.», «Ofimur, S.A.» y don Antonio Romero Rocamora y esposa, esta última a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha practicado la siguiente y literal:

«Tasación de costas y liquidación de intereses que practica la infrascrita Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia en los autos de juicio ejecutivo número 78/90 seguidos ante este Juzgado a instancias del Banco Zaragozano, S.A., contra «Rois Mobiliario, S.A.», «Ofimur, S.A.» y don Antonio Romero Rocamora y esposa, esta última a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Minuta Letrado señor Rubio Seguí: 170.510 pesetas.

Derechos y suplidos Procurador señora Soto Criado: 111.690 pesetas.

Total tasación costas: 282.200 pesetas.

Intereses desde 4-septiembre-90 (fecha reclamación judicial) hasta 4-octubre-91 (fecha sentencia) a razón de un interés del 23%, es decir, 395 días por 613 pesetas diarias, lo que suponen: 242.135 pesetas.

Intereses desde 5-octubre-91 hasta la fecha de pago, a razón de un interés del 23% incrementado en dos puntos conforme al artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, es decir 666 pesetas diarias de interés diario hasta la fecha de pago.

Total liquidación intereses hasta fecha de la sentencia: 242.135 pesetas.

Importa la presente tasación de costas y liquidación de intereses hasta la fecha de la sentencia en el último caso la cantidad de quinientas veinticuatro mil trescientas treinta y cinco (524.335) pesetas s.e.u.o., habiéndose liquidado los intereses pendientes desde dicha fecha de la sentencia en seiscientos sesenta y seis (666) pesetas diarias s.e.u.o. hasta el momento en que se efectúe el pago.

Murcia, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.»

Y para que sirva de notificación a los demandados que se han expresado, por desconocerse su actual domicilio, y para que puedan impugnar dicha tasación de costas y liquidación de intereses en término de tres días, si así lo estimasen conveniente, expido el presente en Murcia, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria.

Número 10669

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 1.087/92, a instancias de doña María José Fernández del Toro, contra J. Hurtado, S.L., en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y dos y hora de 10,40, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación forma al demandado J. Hurtado, S.L. que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 23 de septiembre de 1992.  
El Secretario.

Número 10195

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SEIS DE MURCIA****EDICTO**

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 9/91 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Zaragozano, S.A., representado por la Procuradora doña Dolores Soto Criado contra don Domingo Lorente Abellán y doña Manuela Palop Carrillo sobre reclamación de 485.966 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en

primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

**CONDICIONES**

1.ª—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 26 de noviembre de 1992; en segunda subasta el día 23 de diciembre de 1992 y en tercera subasta el día 21 de enero de 1993 las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las 12 horas.

2.ª—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la Cuenta de este Juzgado en el B.B.V. sucursal Infante don Juan Manuel, número 3097000017000991, una cantidad igual al 20% del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la L.E.C.

3.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4.ª—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

5.ª—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

**Bienes objeto de subasta:**

1.—Urbana: Siete. Una vivienda de tipo A' en la planta cuarta o piso tercero de viviendas, a la derecha según se sube por la escalera a través del pasillo de acceso y distribución de esta planta, escalera, zaguán y portal general del inmueble sito en Murcia, partido de San Benito, sitio del Rincón de Velarde, carretera de Beniaján, sin número. Está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, pasillo, lavadero, y terraza solana. Ocupa una superficie construida de ciento ocho metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, y útil de ochenta y cuatro metros, sesenta y siete decímetros cuadrados. Linda: frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución, escalera de acceso y vivienda de tipo B' de esta misma planta; derecha entrando, carretera de su situación; izquierda, patio de luces; y fondo, Antonio

Guillermo y Simón Lorca.—Se le atribuye una cuota de participación en relación con el total valor del edificio de que forma parte de once enteros, sesenta y cuatro centésimas por ciento.—Está calificada definitivamente de Protección Oficial Subvencionada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, número 2, sección 8.ª, libro 213, folio 216, finca número 6.943-N.

Valorada a efectos de subasta en cuatro millones novecientos ochenta y siete mil quinientas pesetas (4.987.500 pesetas).

Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido suplidos, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con lo que de los mismos conste en el Registro de la Propiedad.

Murcia, 2 de septiembre de 1992.  
El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 10200

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

D. Inés María Sánchez Caballero, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 149/91, seguidos a instancia de Banco Hispano Americano contra Carmen Serrano Belluga, Miguel Sánchez Almagro, María Valera Cano y José Montoya Sáez, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para requerir a los demandados don Miguel Sánchez Almagro y doña Carmen Serrano Belluga, a fin de que en el término de seis días presenten los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en autos, bajo apercibimientos de que si no lo verifican en dicho plazo serán suplidos de oficio a su costa.

Asimismo se les hace saber que por la parte actora ha sido designado perito para el avalúo de los bienes, don José Montegudo Garre, requiriéndoles a fin de que en el término de segundo día designen otro de su parte bajo apercibimientos de tenerlos por conformes con el propuesto por la actora.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Murcia, 4 de septiembre de 1992.  
El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 10179

**PRIMERA INSTANCIA E  
INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO  
DE CARTAGENA**

**E D I C T O**

En virtud de lo acordado por el señor Juez don Miguel Ángel Beltrán Aleu, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de beneficio de justicia gratuita 63/92, seguidos en este Juzgado a instancias de Ascensión Sánchez Mulero, representada por el Procurador señor San Abril, frente al Estado y Francisco José Codina Tolino, se ha pedido celebrar juicio verbal civil con el demandado Francisco José Codina Tolino, actualmente en ignorado paradero, y en cuya providencia se ha acordado citar a dicho demandado para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 17 de noviembre a las 10,30 horas para la celebración del correspondiente juicio verbal con la prevención de que de no comparecer seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación a Francisco José Codina Tolino, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Cartagena a siete de septiembre de mil novecientos noventa y dos. El Juez.—El Secretario.

Número 10180

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

**E D I C T O**

Don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas 53/92, seguidos por hurto, contra María Encarnación Clemente Hernández en los que en resolución de fecha 9 de julio de 1992, he acordado notificar la sentencia a María Encarnación Clemente

Hernández, el cual en la actualidad se encuentra en paradero desconocido. El encabezamiento y fallo dicen el siguiente tenor literal:

Sentencia.—En Cartagena a nueve de julio de mil novecientos noventa y dos. Por don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez de Instrucción número Seis de Cartagena; han sido vistos los autos de juicio de faltas 53/92 sobre hurto, interviniendo como denunciante continente y como denunciado María Encarnación Clemente Hernández.

Fallo.—Que debo de condenar y condeno a María Encarnación Clemente Hernández, como autor de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas de haberse producido éstas. Contra esta resolución se puede interponer recurso de apelación por escrito con las formalidades exigidas por la Ley, presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación. Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio mando y firmo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» expido el presente en Cartagena a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 10181

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NÚMERO VEINTIDÓS DE MADRID**

**E D I C T O**

Doña Virginia García Alarcón, Magistrado de Trabajo número Veintidós de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Nigel Kenneth Duncan contra INSS y cuatro más en reclamación por jubilación registrado con el número 483/92 se ha acordado citar a Photo Bioreactors Limited, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de octubre de 1992 a

las 9,40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra «D» de esta Magistratura de Trabajo número Veintidós sita en la calle Orense, número Veintidós, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Photo Bioreactors Limited, S.A. se expide la presente cédula, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 1 de septiembre de 1992. El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.

Número 10187

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

La Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 287/91-D, a instancia de Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia contra Petra María Romero Jiménez, José María Pérez Contreras y Jipemol, S.L., en los que se dictó sentencia condenando a los referidos demandados al pago de 9.507.785 pesetas, intereses y costas, contra la que se interpuso recurso de apelación por el demandado señor Pérez Contreras, que fue admitido en ambos efectos, y por medio del presente edicto se hace saber a la demandada señora Romero Jiménez que se, digo, se emplaza a la demandada señora Romero Jiménez para que en el término de diez días comparezca en la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial, en el recurso de apelación, a usar de su derecho si lo estima conveniente.

Murcia, 8 de septiembre de 1992. La Juez.—El Secretario.

Número 10189

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia número Ocho de Cartagena, en resolución de fecha ocho de julio del presente año, dictada en el expediente de dominio seguido ante este Juzgado con el número 37/92, a instancia del Procurador don Diego Frías Costa, que actúa en nombre y representación de doña Ramona Pérez Calderón y doña María Pardo Pérez, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Finca sita en el paraje Los Nietos, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena; linda: al Norte con vereda y Ferrocarril del FEVE; al Sur con Juana Cabezas Sánchez, Genaro Sánchez Navarro y Juan Saura Martínez; al Este con Antonio García Ruiz y Gerardo Sánchez Soria; y Oeste con vereda y monte. Inscrita con el número 612, folio 12, sección 1.ª del Registro de la Propiedad de La Unión.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conformne a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Cartagena, 1 de septiembre de 1992.  
El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 10190

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 131/92, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador

señor Pérez Cerdán, contra don Manuel Madrid Gálvez, sobre reclamación de cantidad, 144.567 pesetas, se notifica la existencia del procedimiento al actual titular de dominio don Manuel Madrid Gálvez y esposa doña Carmen Nicolás López, haciéndoles saber al mismo tiempo que se encuentra ya en trámite y que se ha solicitado y recibido la certificación sobre titularidad y cargas posteriores respecto a las fincas hipotecadas, y que son las siguientes:

«Finca sita en Los Alcázares (Murcia), calle Príncipe de Asturias, urbanización Las Palmeras, dúplex P 12.ª-D4 del Registro de la Propiedad de San Javier, inscrita en el libro 404, folio 127, insc. 2.ª F. Registral número 32.505».

Y para que sirva de notificación a los actuales titulares de dominio don Manuel Madrid Gálvez y doña Carmen Nicolás López, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 3 de septiembre de 1992.  
El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 10192

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 720/91 a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Antonio Oliver Martínez y doña Dolores Torres Torres, sobre reclamación de principal 592.486 pesetas, más 450.000 presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las doscientas mil pesetas (200.000 pesetas), y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de diciembre de 1992, para la celebración de la segunda el día 18 de enero de 1993 y para la tercera celebración de subasta el día 18 de febrero de 1993, todas a las 11 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

2.—El tipo de las subastas será: para la primera el valor de los bienes, para la segunda el valor de los bienes con una rabaja del 25% y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

5.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción en el precio del remate.

6.º—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros. Sólo respecto a la parte actora.

**Bienes objeto de subasta:**

Urbana. Solar sito en barrio de San Juan, denominado Las Cañicas, término de Macael, de superficie cuarenta metros cuadrados. Linda: derecha entrando, terreno para construir de José María Guerrero Antiñolo; izquierda, Ramón Martos Martos, y fondo, Francisco Muñoz García.

Inscrita al libro 51, finca número 4.590.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 pesetas).

Murcia, 9 de septiembre de 1992.  
El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 10184

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA****E D I C T O**

El Juez sustituto Inés María Sánchez Caballero, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 949/88, que se siguen a instancias de BOVI, S.A., representado por el Procurador José Mateos Díaz Roncero, contra Comp. Voluntario: Cooperativa del Campo de La Ñora, S.C. La Ñora, José Vidal Martínez y Concepción García Cerezo, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionaran, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 21 de enero de 1993, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 18 de febrero de 1993, a las once treinta horas.

Y de no haber postores se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1993, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

**Tercera.**—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

**Quinta.**—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Sexta.**—Que no se ha suplido la falta de títulos.

**Séptima.**—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

**Bienes objeto de subasta**

1.—Urbana: Una casa en planta baja y piso alto, en calle del Rosario del poblado de La Ñora, término de Murcia, número 52; mide seis metros de fachada por dieciocho metros cincuenta centímetros de fondo, o ciento once metros cuadrados. Linda: frente, a la calle de su situación; derecha entrando, José Franco Hellín; izquierda, la carretera, y fondo, Joaquín Hellín López. Finca registral número 5.289-N.

Valorada en la suma de cuatro millones de pesetas.

2.—Urbana: Una casa en término de Murcia, poblado de La Ñora, calle del Rosario, número 62 y 63, cuya extensión superficial es de cincuenta y cinco metros, con un anexo de un trozo de tierra, con una superficie de quinientos treinta y cinco metros cuadrados. Linda: al Norte o derecha, con herederos de Diego Alcaraz Campoy y terreno llamado de Los Casones; al Sur o izquierda, con José Vidal Martínez, terreno de la Cooperativa del Campo de La Ñora; José Gómez Navarro y parte de casa que se segrega de igual procedencia; al fondo u Oeste, con herederos de José Gómez Navarro, terreno llamado de Los Casones y en parte con rambla de La Ventosa, por donde tiene también su entrada esta finca, y al frente o Este, con calle de su situación. Finca número 821-N.

Valorada en la suma de dos millones de pesetas.

3.—Urbana: Una casa de planta baja y un piso alto, en término de Murcia, partido de La Ñora, calle de Rosario, 59, que consta de varias habitaciones y patio. Ocupa una superficie de cincuenta metros cuadrados. Linda: Este, calle de su situación, y por sus otros puntos cardinales con propiedad de la Cooperativa del Campo de La Ñora. Finca número 2.799-N.

Valorada en la suma de un millón de pesetas.

Dado en Murcia a 8 de septiembre de 1992.—El Juez sustituto, Inés María Sánchez Caballero.—El Secretario.

Número. 10178

**PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO TRES DE ORIHUELA****E D I C T O**

Doña Lourdes Gollonet, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Orihuela (Alicante).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias de juicio de faltas número 197/91, sobre amenazas, en las cuales se ha acordado señalar para la celebración del correspondiente acto del juicio, el día 11 de noviembre próximo, a las 10,10 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza de la Fruta, s/n., citándose a tales efectos a don Antonio González López, con último domicilio conocido en Avda. 1.º de Mayo y actualmente en ignorado paradero, con las advertencias y prevenciones legales.

Y para que consta y sirva de citación en forma a Antonio González López, en ignorado paradero, expido el presente que firmo y sello, en Orihuela a 14 de septiembre de 1992.—La Juez, Lourdes Gollonet.—La Secretaria.

Número 10201

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña María Elena Molina Laborda,  
Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 224/90-D se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador don Julián, digo, señor Pérez Cerdán contra don Julián Martínez Pasos y doña Caridad Alfonso sobre reclamación de 831.471 pesetas, en los que providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta-pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes.

**CONDICIONES:**

**Primera.** Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día doce de enero de 1993; en segunda subasta el día nueve de febrero de 1993; y en tercera subasta el día ocho de marzo de 1993; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las 11,30 horas.

**Segunda.** Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V. una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 párrafo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Tercera.** No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

**Cuarta.** El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

**Quinta.** Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el remate las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

**Sexta.** El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha

por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

**Séptima.** Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

**Bienes objeto de subasta:**

1.—Un televisor color, 22", Grundig super color, valorado en 40.000 pesetas.

2.—Un video Siemens VHS, modelo FN-462, valorado en 30.000 pesetas.

3.—Un receptor Technics, modelo SA300, valorado en 32.000 pesetas.

4.—Una pletina modelo 630-T Technics, valorado en 25.000 pesetas.

5.—Un plato giradiscos modelo 188, Technics, valorado en 17.000 pesetas.

6.—Dos baffles Suc, de tres vías, valorados en 18.000 pesetas.

7.—Un tresillo tapizado en tela marrón, valorado en 7.000 pesetas.

8.—Un frigorífico Fagor dos puertas, 4 estrellas, valorado en 12.000 pesetas.

9.—Una cocina con horno eléctrico de tres fuegos incorporados, Zanussi, valorada en 10.000 pesetas.

10.—Una lavadora superautomática New Poll, valorada en 15.000 pesetas.

11.—Un Renault 14 R-GTL, matrícula B-8662-EL, valorado en 180.000 pesetas.

Murcia, 10 de septiembre de 1992.  
La Juez sustituta.—El Secretario sustituto, Rubén Castillo Crespo.

Número 10212

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO VEINTIUNO DE MADRID**

**EDICTO**

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Veintiuno de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento hipotecario número 554/88 promovido por Caja Postal, S.A., contra María Francisca Ibáñez Cervantes, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que se describirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta el día cuatro de diciembre de 1992 próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de tres millones cuatrocientas mil pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día quince de enero de 1993 próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25% por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataren en ninguna de las anteriores, el día doce de febrero de 1993 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

**Condiciones para la subasta:**

1.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao-Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.—Los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente servirá de notificación a los demandados, para el caso de que, intentado, no pudiera verificarse en la forma establecida por la Ley.

**Bienes objeto de subasta:**

Urbana. Bloque H, número 60. Apartamento en planta primera, sin contar la baja, en construcción situado a la derecha entrando al bloque, del conjunto de apartamentos denominado Golomar, en el paraje de La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena. Lleva como anejo un aparcamiento descubierto, señalado con el número 28. Finca registral 19.330.

Madrid, 2 de septiembre de 1992.  
El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 10311

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Vinader López-Higuera, en nombre y representación de Tomás Maestre Aznar, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Demarcación de Costas del M.O.P.U., versando el asunto sobre resolución dictada el 21 de febrero de 1992.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 500 de 1991.

Dado en Murcia a 5 de septiembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10312

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Gómez Ortigosa, en nombre y representación de Celia Gómez Ortigosa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ilustre Colegio de Abogados de Murcia, versando el asunto sobre presentación de copia de documentos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 904 de 1992.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10313

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Gómez Ortigosa, en nombre y representación de Francisco Hernández Gambín y Juan Piña López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Águilas, versando el asunto sobre indemnización.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con

arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 905 de 1992.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10314

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Valero Lazaga, en nombre y representación de Pascual Hermanos, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, versando el asunto sobre acta de liquidación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 906 de 1992.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10315

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña María del Carmen Camaches Gaspar, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento, versando el asunto sobre abono de atrasos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 914 de 1992.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10316

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña Carmen Cremades Griñán, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, versando el asunto sobre solicitud de reconocimiento de tramos de actividad investigadora.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 969 de 1992.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10317

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Alarcón Zamora, en nombre y representación de Silvestre Automoción, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Servicios del Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre acta de infracción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción,

se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 970 de 1992.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10318

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, en nombre y representación de Paconsa, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Trabajo, versando el asunto sobre acta de infracción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 896 de 1992.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

Número 10662

**MURCIA**

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

#### Aprobación inicial del Plan Especial de reforma interior en Los Lages

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1992, el Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior en Los Lages, se somete a información pública por plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región, en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitios en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 21 de septiembre de 1992.  
El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 10663

**LIBRILLA**

EDICTO

Habiendo sido acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1992, la aprobación inicial del presupuesto general único para el ejercicio 1992, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público para que los interesados relacionados en el artículo 151 puedan examinarlo y presentar reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», transcurrido el cual sin que se formule alguna, el acuerdo quedará firme y el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nueva decisión plenaria, tal como establece el primero de los preceptos citados.

Librilla, 1 de octubre de 1992.—El Alcalde, José Martínez García.

Número 10664

**MURCIA**

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

#### Aprobación inicial del Proyecto de Estudio de Detalle en calles Pina, Moncayo y José Javier, de Murcia

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1992, el nuevo proyecto de Estudio de Detalle en calles Pina, Moncayo y José Javier, de Murcia, se somete a información pública por plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitios en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 21 de septiembre de 1992.  
El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 10666

**CARTAGENA**

Negociado de Contratación

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 31 de julio de 1992 se ha aprobado el Pliego de Condiciones y proyecto de las obras de reposición de acerados en el término municipal y capas asfálticas en varias calles.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 17 de septiembre de 1992.—El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.

Número 10667

**MURCIA**

EDICTO

Según lo dispuesto en el acuerdo de concertación de préstamo con el Banco de Crédito Local por importe de 1.247.535.547 pesetas para financiar parte de los gastos de capital incluidos en los capítulos 6 y 7 del Estado de gastos del Presupuesto vigente, aprobado por el Pleno de esta Corporación el día 24 de septiembre del año en curso, se exponen al público las condiciones de dicho préstamo.

Se hace público a los efectos que puedan proceder conforme a las disposiciones legales de aplicación.

- Capital: 1.247.535.547 pesetas.
- Período de amortización: 10 años (incluido 1 año de carencia).
- Forma de amortización: Trimestral.
- Tipo de interés anual: 13,50%.
- Comisión de apertura: 0,50%.
- Comisión cancelación anticipada: 4%.

Murcia, 29 de septiembre de 1992.  
El Alcalde.

Número 10267

**BULLAS**

#### Oferta de Empleo Público Ejercicio 1992

Provincia: Murcia.  
Corporación: Bullas.  
Número de Código Territorial: 30.012.

Aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 30 de abril de 1992.

#### Personal funcionario de carrera

- Grupo según artículo 25, Ley 30/84: D.
- Clasificación: Servicios especiales.
- Número de vacantes: 2.
- Denominación: Policía Municipal.

Bullas, 8 de junio de 1992.—El Secretario.—V.º B.º el Alcalde.

Número 10167

**MURCIA****ANUNCIO****Aprobación del documento de distribución de indemnizaciones de la Unidad de Actuación XV del Estudio de Detalle Camino de Churra**

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 del pasado mes de julio, acordó aprobar el documento de distribución de indemnizaciones de la Unidad de Actuación XV del Estudio de Detalle Camino de Churra, así como girar conforme al documento elaborado con destino al pago de indemnizaciones, efectuándose de forma inmediata y en un solo giro.

Contra dicho acuerdo los interesados podrán interponer ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o al de la notificación de dicho acuerdo respecto de aquellos con quienes se siga este trámite, así como cualquier otro recurso que estimen conveniente a su derecho.

Murcia, 10 de septiembre de 1992.  
El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 10168

**MURCIA****Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO****Aprobación definitiva del Proyecto de Estudio de Detalle Los Ramos «B»**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1992, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle Los Ramos «B».

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme el artículo 306 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime pertinente.

**Aprobación definitiva del Proyecto de Estudio de Detalle Los Ramos «D»**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1992, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle Los Ramos «D».

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme el artículo 306 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Murcia, 9 de septiembre de 1992.  
El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 10169

**MURCIA****Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO****Sometimiento a información pública del proyecto rectificado del Programa de Actuación Urbanística en suelo N.P.O. de Los Garres**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1992, acordó someter a información pública el proyecto rectificado del Programa de Actuación Urbanística en suelo N.P.O. de Los Garres, por plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitios en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

**Sometimiento a información pública del proyecto rectificado del Plan Parcial de la única etapa de desarrollo del Programa de Actuación Urbanística en N.P.O. de Los Garres («El Pinar»)**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1992, acordó someter a información pública el proyecto rectificado del Plan Parcial de la única etapa de desarrollo del Programa de Actuación Urbanística en N.P.O. de Los Garres («El Pinar»), por plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitios en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Murcia, 9 de septiembre de 1992.  
El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 10173

**MURCIA****Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO****Aprobación definitiva del proyecto de modificación del Estudio de Detalle relativo a terrenos del antiguo Mercado de Ganados, en su parcela Norte**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1992, acordó aprobar definitivamente el proyecto de modificación del Estudio de Detalle relativo a terrenos del antiguo Mercado de Ganados, en su parcela Norte.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme el artículo 306 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Murcia, 9 de septiembre de 1992.  
El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 10264

**ALHAMA DE MURCIA****EDICTO**

El Pleno de la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1992, ha aprobado definitivamente la modificación del Proyecto de Urbanización que desarrolla el Plan Parcial «El Ral», y que afecta a la Zona 6.<sup>a</sup> Residencial Programado, Subzona 01 Pluri-familiar, del Plan General de Ordenación Urbana de Alhama de Murcia.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto Ley 3/80, de 14 de marzo.

Contra el expresado acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que lo acordó, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, como previo al recurso Contencioso-Administrativo correspondiente.

Alhama de Murcia, 20 de julio de 1992.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 10265

**MURCIA****Gestión tributaria****EDICTO**

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que no habiendo podido notificar por los trámites ordinarios las liquidaciones de Propiedad Urbana por ignorarse el domicilio actual de dichos deudores, se efectúa la notificación por medio del presente edicto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, a los siguientes sujetos pasivos, con expresión de número de expediente y cuantía de la cuota de liquidación de la Tasa y Precio Público correspondiente:

273/87, doña Pilar Martínez López, 10.900 pesetas.

371/89, don Fernando Espín Espín, 327 pesetas.

480/89, don José Pérez Rodríguez, 28.709 pesetas.

238/89, doña Carmen Hernández Vaquero, 1.242 pesetas.

202/89, P'Marpej, S.A., 5.597 pesetas.

103/89, don Francisco Romero Díaz, 390 pesetas.

268/88, don Jesús Torrano Salmerón, 1.050 pesetas.

196/88, don Benjamín Caballero Solana, 1.199 pesetas.

318/89, doña María Ángeles Pérez Navarro, 188 pesetas.

91/91, doña Francisca Salcedo Rodríguez, 16.678 pesetas.

138/90, don Alfonso Hernández Fernández, 759 pesetas.

16/91, don Jesús Valero Martínez, 1.650 pesetas.

20/91, doña Caridad Martínez Jordán, 1.920 pesetas.

29/91, doña María Jesús Fernández García, 1.019 pesetas.

145/91, don Carlos Mate Calderoni, 4.026 pesetas.

El plazo para el pago de las cantidades respectivas será el siguiente:

A) Si el presente edicto se publicase entre los días 1 y 15 de cada mes, de la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

B) Si el presente edicto se publicase entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo se procederá a efectuar los trámites reglamentarios para su cobro por la vía de apremio.

Contra dichas liquidaciones podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante la Alcaldía, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto, conforme a los artículos 108 de la Ley 7/1985, básica de Régimen Local y 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en

relación con el artículo 52 de la Ley 27/12/1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 58 de la referida Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los citados artículos de la normativa de Régimen Local señalados en el párrafo anterior.

Asimismo se indica que la interposición de recursos no paraliza el procedimiento de cobro, debiendo hacerse efectiva la cantidad requerida o en su defecto, aportar garantía en los términos legalmente establecidos.

Murcia, 14 de septiembre de 1992.  
El Alcalde.

Número 10268

**ALCANTARILLA****EDICTO**

El Alcalde de Alcantarilla,

Hace saber: Que aprobados los Padrones correspondientes a Impuesto de Bienes Inmuebles, Urbana y Rústica del ejercicio de 1992, se exponen al público por espacio de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de su examen y reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 192.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Asimismo, que por este Ayuntamiento de mi Presidencia, se van a poner al cobro los recibos de los citados Padrones, según el siguiente calendario:

**Recaudación voluntaria:** Comprende desde el 18 de septiembre hasta el 18 de noviembre, ambos inclusive de 1992.

**Recaudación ejecutiva con recargo del 20%:** Se iniciará después del último día del plazo fijado para la Reglamento General de Recaudación.

Alcantarilla, 18 de septiembre de 1992.—El Alcalde, Pedro Manuel Toledo Valero.

Número 10066

**ALHAMA DE MURCIA****E D I C T O**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en fecha 26 de mayo de 1992, ha aprobado las siguientes bases generales y las subsiguientes bases específicas que en cada anexo se detallan, contenidas en la convocatoria para la provisión en régimen laboral fijo mediante concurso-oposición, de diversos puestos de trabajo vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

**BASES GENERALES****Primera.— Objeto de la Convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en régimen laboral fijo de los siguientes puestos de trabajo antes referenciados, mediante concurso-oposición, vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, incluidas en la Oferta de Empleo Público para 1992, y con las retribuciones establecidas en el Convenio de Empresa que esta Corporación tiene suscrito con su personal laboral.

- 1 Ingeniero Técnico Industrial, anexo I.
- 1 Delineante, anexo II.
- 1 Oficial electricista, anexo III.
- 1 Oficial de Oficios, anexo IV.
- 1 Vigilante de Polideportivo, anexo V.
- 2 Conserjes, anexo VI.

**Segunda.— Requisitos de los aspirantes.**

Para tomar parte en el concurso-oposición los aspirantes deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de instancias los siguientes requisitos:

- a) Ser español y tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de 55.
- b) Estar en posesión del título académico correspondiente.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones propias del puesto.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públi-

cas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para el acceso a la función pública local establecido en la legislación vigente.

**Tercera.— Presentación de instancias.**

Las solicitudes se dirigirán al señor Alcalde y deberán de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, consignando en ellas que se reúnen todos y cada uno de los requisitos establecidos en la base segunda, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente en que aparezca el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», bien directamente o a través de cualquiera de los procedimientos que dispone el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la instancia se acompañará justificante de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen. Asimismo se unirá «curriculum vitae» expresivo de los méritos alegados y debidamente acreditados documentalmente.

Aquellos aspirantes que acrediten estar en situación de desempleo quedarán exentos de abonar los derechos de examen.

**Cuarta.— Admisión de aspirantes.**

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el señor Alcalde-Presidente dictará Resolución, en el plazo de treinta días, en la que se indicará la lista provisional de admitidos y excluidos, composición nominal del Tribunal calificador, día, hora y lugar del ejercicio, y orden de intervención de los aspirantes, determinado según sorteo efectuado por el Pleno de la Corporación, a partir de la letra «N». Esta Resolución se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos de la Corporación.

Si dentro del plazo de diez días siguientes al anuncio de la citada Resolución no se formulase reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva.

**Quinta.— Composición del Tribunal calificador.**

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente:

El Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

— Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

— Un representante del profesorado oficial.

— Un representante de los trabajadores, designado por la Comisión Paritaria.

Vocal Secretario:

El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

La designación nominal de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal podrá contar con el asesoramiento técnico o práctico que considere necesario, nombrando para ello al personal correspondiente.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, tres de sus miembros, sean titulares o suplentes. En todo caso, la totalidad de los vocales tendrá igual o superior nivel académico que el exigido en esta convocatoria.

**Sexta.— Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.**

El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas, primero se celebrará la fase de concurso y después la de oposición.

Para establecer el orden en que hayan de actuar los aspirantes en aquellas pruebas que no puedan realizar conjuntamente, se estará al sorteo público realizado por el Pleno de la Corporación Municipal.

El ejercicio de la oposición no podrá dar comienzo hasta transcurridos al menos dos meses de la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes serán convocados antes de comenzar el ejercicio.

El ejercicio de la oposición consistirá en lo siguiente:

Será de carácter práctico y consistirá en la realización de una o varias pruebas señaladas por el Tribunal y relacionadas con las tareas propias del puesto de trabajo.

**Séptima.— Calificación del ejercicio y de los méritos.****a) Fase de concurso.**

Se valorarán los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, de conformidad al siguiente

**Baremo**

1.— Por cada año de servicios prestados en el mismo puesto en la Administración Pública, 1 punto, hasta un máximo de 3 puntos.

2.— Por cada año de experiencia en puesto similar en la actividad privada, 0.25 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

3.— Por cada diploma expedido por Centros Oficiales relacionados con las funciones del puesto, 0.25 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

4.— Por otros méritos, a valorar libremente por el Tribunal, hasta 2 puntos.

El resultado se hará público el mismo día en que se acuerde y será expuesto en el tablón de edictos de la Corporación.

**b) Fase de oposición.**

El ejercicio de la oposición será eliminatorio y calificado hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de cinco puntos para superarlo.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

La calificación correspondiente al ejercicio, se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, dividiendo el total por el número de asistentes a la sesión, siendo el cociente la calificación definitiva.

En ningún caso la puntuación máxima que puede obtenerse en la fase de concurso por valoración de los méritos podrá ser superior al 45% del máximo total de puntos que pueda alcanzarse en las pruebas selectivas. Asimismo, dicha puntuación no tendrá carácter eliminatorio ni se tendrá en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Resultará aprobado el aspirante que obtenga la mayor puntuación una vez determinado el orden de clasificación de-

finitiva por las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición.

**Octava.— Relación de aprobados.**

Terminada la calificación de aspirantes el Tribunal calificador hará pública la relación de aprobados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y formulará la propuesta de contratación a favor del aspirante que haya sido declarado aprobado por haber obtenido la mayor puntuación, elevándola al señor Alcalde-Presidente.

**Novena.— Presentación de documentos.**

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda y que son los siguientes:

1.— Fotocopia compulsada del DNI y del NIF.

2.— Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

3.— Fotocopia compulsada del título académico exigido en la correspondiente base específica.

4.— Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que pudiera impedir el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por los servicios de la Consejería de Sanidad.

5.— Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor justificado, el aspirante propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia.

**Décima.— Formalización del contrato.**

Una vez que el aspirante propuesto por el Tribunal ha justificado que reúne todos los requisitos exigidos por la base segunda y ha aportado los documentos indicados en la base novena, el señor Alcalde-Presidente y el aspirante formalizarán la contratación laboral indefinida

de conformidad con la Ley 8/80, de 10 de marzo, que aprueba el Estatuto de los Trabajadores y demás normativa vigente.

En el contrato se establecerá un período de prueba de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores.

**Decimoprimer.— Prelación e incidencias.**

La presente convocatoria se regirá por lo establecido en las bases generales, entendiéndose complementadas y/o modificadas éstas por las bases específicas de cada plaza.

En todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a la misma, el Tribunal calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria.

**Decimosegunda.— Recursos.**

La convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de éste y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

**BASES ESPECÍFICAS****ANEXO I****Primera.— Características de la plaza.**

a) Denominación: Ingeniero Técnico Industrial.

b) Categoría: Titulado Medio.

c) Número de puestos: Uno.

**Segunda.— Titulación requerida.**

Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico Industrial.

**Tercera.— Ejercicios.**

Primero: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante tres horas como máximo, dos temas, uno de la parte general y otro de la parte específica, extraídos al azar por el aspirante, de entre los relacionados en el temario que se acompaña a la convocatoria.

En este ejercicio se valorará la formación general para el puesto, la claridad y el orden de ideas, la facilidad de expresión escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Segundo: Consistirá en desarrollar por escrito durante tres horas, como máximo, la resolución de dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo.

Durante el desarrollo de este ejercicio los aspirantes podrán hacer uso de textos legales, libros de consulta y demás material de los que acudan provistos.

Se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

### Temario del concurso-oposición de Ingeniero Técnico Industrial

#### Parte general

Tema 1.— Principios generales de la Constitución Española de 1978.

Tema 2.— Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.— La Corona.

Tema 4.— El Poder Legislativo.

Tema 5.— El Gobierno.

Tema 6.— La Administración del Estado.

Tema 7.— El Poder Judicial.

Tema 8.— La organización territorial del Estado Español. Administración Central. Administración Autonómica. Administración Local.

Tema 9.— Organización territorial de la Región de Murcia. Especial referencia al Estatuto de Autonomía.

Tema 10.— El administrado. Colaboración de los ciudadanos en las funciones administrativas. Derechos y deberes del mismo.

Tema 11.— El acto administrativo.

Tema 12.— El procedimiento administrativo. Principios generales.

Tema 13.— El dominio público. El patrimonio privado de la administración.

Tema 14.— El municipio. Término municipal. Población. El empadronamiento.

Tema 15.— La organización municipal. Competencias.

Tema 16.— Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones.

#### Parte específica

Tema 1.— Estaciones de transformación. Reglamentación.

Tema 2.— Líneas aéreas de alta tensión. Reglamentación.

Tema 3.— Reglamento electrotécnico de baja tensión. Reglamentación.

Tema 4.— Instrucciones complementarias de R.E.B.T. Redes aéreas y subterráneas de distribución. Instalaciones de enlaces.

Tema 5.— Instrucciones complementarias de R.E.B.T. Instalaciones interiores.

Tema 6.— Instrucciones complementarias de R.E.B.T. Instalaciones en locales de características especiales e instalaciones con fines especiales.

Tema 7.— Instrucciones complementarias de R.E.B.T. Receptores y puesta a tierra.

Tema 8.— Acometidas y tarifas eléctricas. Reglamentación.

Tema 9.— Alumbrado público. Conceptos luminotécnicos. Fuentes luminosas.

Tema 11.— Alumbrado público. Criterios de diseño. Proyectos municipales.

Tema 12.— Mantenimiento de las instalaciones de alumbrado público. Organización del servicio.

Tema 13.— Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Reglamentación.

Tema 14.— Reglamento General de Policía. Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Tema 15.— Instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria. Reglamentación.

Tema 16.— Limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos. Generalidades. Organización y ejecución del servicio.

Tema 17.— Ahorro energético. Generalidades. El consumo energético municipal.

#### ANEXO II

**Primera.— Características de puesto de trabajo.**

- Denominación: Delineante.
- Categoría: Delineante primera.
- Número de puestos: Uno.

**Segunda.— Titulación requerida.**

Estar en posesión del título de Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

#### ANEXO III

**Primera.— Características del puesto de trabajo.**

- Denominación: Oficial Electricista.
- Categoría: Oficial.
- Número de puestos: Uno.

**Segunda.— Titulación requerida.**

Estar en posesión del Certificado de Escolaridad.

#### ANEXO IV

**Primera.— Características del puesto de trabajo.**

- Denominación: Oficial de Oficios.
- Categoría: Oficial.
- Número de puestos: Uno.

**Segunda.— Titulación requerida.**

Estar en posesión del Certificado de Escolaridad.

#### ANEXO V

**Primera.— Características del puesto de trabajo.**

- Denominación: Vigilante del Polideportivo.
- Categoría: Vigilante.
- Número de puestos: Uno.

**Segunda.— Titulación requerida.**

Estar en posesión del Certificado de Escolaridad.

#### ANEXO VI

**Primera.— Características del puesto de trabajo.**

- Denominación: Conserje.
- Categoría: Conserje.
- Número de puestos: Dos.

**Segunda.— Titulación requerida.**

Estar en posesión del Certificado de Escolaridad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alhama de Murcia, 12 de junio de 1992.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.